	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Certificado de idoneidad y experiencia	PÁGINA: 1 DE 2	
		V 1.0	25/06/2026

Villavicencio, 07 de julio de 2026

VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA BRINDAR APOYO A LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A PRODUCTORES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS DE CACAO EN ARREGLO AGROFORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR-GUAVIARE."

Causal que ampara la contratación directa: Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 correspondiente a Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que reza:

"(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)"


En ese sentido, con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 813 del nueve (09) de septiembre del 2019 por medio de la cual se adopta calidad de Director Ejecutivo, nombrado mediante Acuerdo N°003 de fecha 31 de Diciembre de 2025 y posesionado según "Acta de posesión de un cargo en propiedad" de la misma fecha, facultado para celebrar contratos y conforme a lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1°, literal "a" y 11, ordinal 3°, literal "b" de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en la misma Ley, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, el suscrito **DIRECTOR EJECUTIVO**, procede a verificar la idoneidad de **FERNEY CARDENAS ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.122.677.885 expedida en Calamar, quien actuara como parte dentro del contrato a suscribir.

La verificación de la idoneidad y experiencia se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

1	FORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
1.1	FORMACIÓN DEL CONTRATISTA SOLICITADA	
	Tecnólogo y/o técnico agrícola	
1.2	FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA	CUMPLE
		SI NO
	Egresado: El servicio nacional de aprendizaje SENA Título: Técnico en explotaciones agropecuarias	X
2	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	
2.1	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA SOLICITADA	
	Un (1) año de experiencia general	
2.2	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA ACREDITA	CUMPLE
		SI NO
	Acreditación superior a un (01) año de experiencia general	X

ENTIDAD, EMPRESA, FIRMA ETC	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Patrimonio Natural fondo para la biodiversidad y áreas protegidas	20 de octubre del 2021	19 de mayo del 2022
Patrimonio Natural fondo para la biodiversidad y áreas protegidas	02 de mayo de 2024	27 de diciembre de 2024
Universidad tecnológica de Pereira	12 de diciembre de 2023	02 de febrero de 2024
Universidad tecnológica de Pereira	12 de diciembre de 2023	31 de marzo de 2024
Asociación departamental de usuarios campesinos	01 de marzo de 2019	30 de abril de 2019
Asociación departamental de usuarios campesinos	01 de septiembre de 2018	31 de diciembre de 2018

Calle 20 # 20 - 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta
 Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com; tesoreriaama2012@gmail.com
 PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Certificado de idoneidad y experiencia	PÁGINA: 2 DE 2	
		V 1.0	25/06/2026

Corporación para el desarrollo sostenible del norte y el oriente amazónico CDA	01 de agosto de 2010	31 de agosto de 2010
Corporación para el desarrollo sostenible del norte y el oriente amazónico CDA	01 de febrero de 2011	15 de agosto de 2011
Corporación para el desarrollo sostenible del norte y el oriente amazónico CDA	10 de agosto de 2012	30 de diciembre de 2012


Que, en atención a la verificación de idoneidad y experiencia realizados se permite concluir que la señora **JOSE FERNEY CARDENAS ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.122.677.885 expedida en Calamar, cuenta con **idoneidad y experiencia** necesaria para celebrar el contrato requerido por la Asociación de Municipios del Ariari - AMA, además de ello, cuenta con la capacidad técnica, administrativa y financiera requerida para su ejecución y cumplimiento integral en cada una de las actividades a convenir.

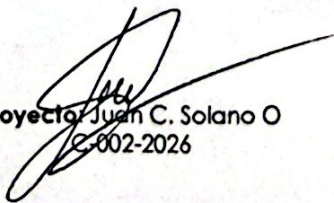
Analizada toda la información anterior, se concluye que **JOSE FERNEY CARDENAS ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.122.677.885 expedida en Calamar, es idónea para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales.

Motivo por el cual, se anexan como soportes de la verificación realizada:

1. Verificación SIGEP II
2. Verificaciones antecedentes:
3. Certificación de antecedentes ético-profesionales del ente que según aplique de acuerdo con la profesión
4. Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación
6. Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional de Colombia
7. Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia
8. Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 - Emitido para la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI NIT°822.002.858-3
9. Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario REDAM

Se expide en Villavicencio - Meta a los **SIETE (07) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 de 2015


JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
 C.C. N.º 1.122.128.103 de Acacias - Meta
 Director Ejecutivo AMA


 Proyecto: Juan C. Solano O
 C-002-2026